



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

CONTRATO MENOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE INCENDIOS FORESTALES 2025-2027 EN LA REGIÓN AREQUIPA.

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

La Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del SERFOR.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de organización y coordinación de actividades en el marco del plan multisectorial ante incendios forestales 2025-2027 (PMIF), en la región Arequipa.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente servicio tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de las acciones de preparación ante la ocurrencia de incendios forestales a través de capacitación que promuevan la oportuna intervención multisectorial de la ficha 22, prevista en el Plan Multisectorial ante incendios forestales 2025-2027.

IV. META POI VINCULADO

3000734.Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.

5005561.Implementación de brigadas para la atención frente a emergencia de desastres.

Tarea: "Asistencia técnica para la implementación y entrenamiento de brigada de apoyo contra incendios forestales"

V. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general: Contar con el servicio de organización y coordinación de actividades en el marco del plan multisectorial ante incendios forestales en la región Arequipa.

Objetivo específico: Garantizar una atención adecuada a los participantes durante el desarrollo del curso, así como asegurar su participación activa y asistencia continua.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Para la ejecución de servicio, el proveedor debe realizar las siguientes actividades:

- 6.1.** El proveedor será responsable de las coordinaciones con los participantes; para lo cual, el área usuaria brindará al proveedor el directorio de los participantes, para las gestiones pertinentes a fin de garantizar la llegada oportuna de todos los participantes, así como la asistencia a todas las sesiones programadas y el alojamiento.

Se deberá considerar lo siguiente:

- **Fecha de realización del evento:** Del 01 al 03 de julio del 2025.
- **El evento se divide en dos sesiones:**
 - **Sesión teoría:** Se llevará a cabo del 01 al 02 de julio del 2025 en Calle colegio nacional s/n - Characato-Arequipa-Arequipa.
Hora: 08:30am



- **Sesión práctica:** 03 de julio del 2025 en Sector Orihuela Pocsi -Arequipa-Arequipa.
- **Hora:** 08:30 am

El proveedor deberá comunicarse con los participantes a través de mensajería instantánea (WhatsApp) al menos un día antes de su salida del lugar de origen, a fin de coordinar su participación.

6.1.1 Servicio de traslado

El proveedor será responsable de cubrir los gastos originados por el traslado de las personas hacia el lugar del evento para las sesiones teóricas y prácticas. (Ida y retorno)

- **Ruta 1**
Cusco – Arequipa - Cusco

Cantidad	Origen	Destino	Ida	Retorno
03 personas	Distrito Cusco- Departamento de Cusco.	Distrito de Arequipa*	30/06/2025	03/07/2025

*El proveedor será responsable de cubrir los gastos originados por el traslado de las tres (03) personas desde su llegada a Arequipa hasta el alojamiento

- **Ruta 2**
Arequipa – Characato - Arequipa

Fecha	Cantidad	Origen	Destino	hora de salida	hora de retorno
01/07/2025	17 personas	Distrito de Arequipa	Distrito de Characato	8:00 am aprox	5:30 pm aprox
02/07/2025	17 personas	Distrito de Arequipa	Distrito de Characato	8:00 am	5:30 pm aprox
03/07/2025	17 personas	Distrito de Arequipa	Distrito de Characato	7:00 am	3:30 pm aprox

El proveedor será responsable del traslado de diecisiete (17) personas. La hora de salida y retorno será coordinado y confirmado con el Área Usuaria.

- **Ruta 3**
Characato- Pocsi- Characato

Fecha	Cantidad	Origen	Destino	Hora de Salida	Hora de Retorno
3/07/2025	17 personas	Distrito de Characato	Distrito de Pocsi	8:00 am aprox	1:30 aprox
3/07/2025	20 personas	Distrito de Characato*	Distrito de Pocsi	8:00 am aprox	1:30 aprox

El proveedor será responsable del traslado de treinta y siete (37) personas. La hora de salida y retorno será coordinado y confirmado con el Área Usuaria



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" " Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

*NOTA: Punto de encuentro en el distrito de Characato será en Calle colegio nacional s/n - Characato -Arequipa-Arequipa

6.1.2. Servicio de alojamiento:

El proveedor es responsable de cubrir el alojamiento de tres (03) participantes provenientes de Cusco, de acuerdo al siguiente detalle:

- Check in: lunes 30 de junio del 2025 (coordinar hora).
- Check out: jueves 03 de julio del 2025 (coordinar hora).
- Habitación simple con Wifi, baño propio y agua caliente.
- El servicio deberá incluir desayuno y cena.
- Deberá ubicarse en la ciudad de Arequipa.
- Deberá estar en óptimas condiciones y limpio.

Detalle del Servicio	Lunes 30 de junio del 2025	Martes 01 de julio del 2025	Miércoles 02 de julio del 2025	Jueves 03 de julio del 2025
Servicio de Alojamiento	03 personas (Incluye cena)	03 personas (Incluye Desayuno y cena)	03 personas (Incluye Desayuno y cena)	03 Personas (Incluye Desayuno)

6.1.3. Servicio de Alimentación y atención en la locación del evento.

El proveedor será el responsable de brindar el servicio de alimentación de acuerdo al siguiente detalle:

Almuerzo: Será brindado a cuarenta y siete (47) personas de acuerdo al siguiente detalle:

- Deberá contener una (01) entrada, un (01) plato de fondo, (01) postre y una (01) bebida.
- Deberá entregarse los días 01, 02 y 03 de julio, cerca al local de la capacitación ubicado en Calle colegio nacional s/n en Characato.
- Los almuerzos deberán brindarse entre las 12:00 a 14:30.

Coffe Break: Deberá considerarse para cuarenta y siete (47) personas, en turno mañana y tarde de acuerdo al siguiente detalle:

- **Coffe Break Media Mañana:**
 - 02 bocadito salado.
 - 02 bocadito dulce.
 - 01 sándwich de pollo
 - 01 sándwich triple
 - Bebidas: (infusiones, café, azúcar, edulcorante, agua mineral, jugo surtido).
 - 01 fruta
- **Coffe Break Media Tarde:**
 - 03 bocaditos salados.
 - 03 bocaditos dulces.
 - Bebidas: (infusiones, café, azúcar, edulcorante, agua mineral, jugo de piña)

- El día 01 y 02 de julio deberá brindarse el coffe break media mañana a las 10:00am y de la media tarde a las 4:00pm, previa coordinación con el área usuaria.
- El día 03 de julio solo se brindará el coffe break de la media mañana y deberá prepararse como fiambre en porciones individuales para ser entregado a los participantes para la sesión la práctica en campo ubicado en el Sector Orihuela Pocsi -Arequipa-Arequipa.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
SilvestreDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "*Resumen del servicio alimentación y atención en la locación del evento.*

Detalle del Servicio		Lunes 30 de junio del 2025	Martes 01 de julio del 2025	Miércoles 02 de julio del 2025	Jueves 03 de julio del 2025
Servicio de Alimentación (Almuerzo)		0 Personas	47 Personas	47 Personas	47 Personas
Servicio de Coffe Break -	Mañana	0 Personas	47 Personas	47 Personas	47 Personas
	Tarde	0 Personas	47 Personas	47 Personas	0 Personas

Nota: Al iniciar y concluir la atención, según se detalla en el inciso "6.1.3. Servicio de alimentación y atención en la locación del evento", el proveedor deberá de asegurar de que los espacios utilizados durante el evento (03 días) queden en óptimas condiciones. Presentar imágenes como medio probatorio en el informe.

➤ **Condiciones del servicio, para todos los casos:**

- El proveedor del servicio es responsable de los actos de todo el personal que asigne para brindar el servicio, por lo que deberá regirse a la aplicación de los principios de integridad, moralidad, rectitud, honestidad y que no incurran en actos ilícitos de naturaleza alguna en el cumplimiento de sus labores.
- El proveedor deberá mantener la calidad del servicio durante todo el período de ejecución del mismo.
- El proveedor deberá coordinar de manera permanente con el coordinador del SERFOR, las acciones y actividades pertinentes para el logro exitoso del evento.

El servicio realizado será a todo costo, es decir los gastos que se generen por el desplazamiento, estadía, alimentos, impuestos, entre otros gastos necesarios para la ejecución del servicio, serán asumidos por el proveedor

VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES
N/A.

VIII. SEGUROS

El contratista asume toda responsabilidad y asegura que los transportes cuenten con toda la documentación exigibles por ley referente a las pólizas de accidentes y seguro contra todo riesgo vigentes durante el periodo de prestación del servicio, a fin de garantizar la seguridad de los pasajeros y en cumplimiento del objetivo de la contratación.

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS
N/A.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Persona jurídica y/o persona natural con negocio.
- Experiencia de haber realizado al menos tres (03) servicios de organización de eventos y/o similares al objeto de la contratación.
- No estar impedido para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o compra y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema que acredite el abono.

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Lugar: El evento se desarrollará en el distrito de Characato y Pocsi del departamento de Arequipa.

Plazo: El desarrollo del servicio en su totalidad, se contabilizará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta el día jueves 03 julio del 2025

Fecha de inicio del evento: martes 01 de julio de 2025

Fecha de cierre del servicio y evento: jueves 03 de julio de 2025

Nota: En caso de presentarse cambios en horario, fecha del evento o cambio de la locación del evento (Dentro de la ciudad de Characato y Pocsi), será comunicado con anticipación por parte del área usuaria.

XII. ENTREGABLES:

Los entregables deberán ser entregados a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2462 – Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartevirtual/#/>, de la siguiente manera:

Entregable: El proveedor tendrá un plazo máximo de hasta diez (10) días calendarios después de haber finalizado el servicio, para hacer la entrega de un (01) informe final donde evidencie la ejecución del servicio, de acuerdo a lo establecido en el numeral VI del presente documento, incluyendo panel fotográfico.

XIII. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección Fortalecimiento de Capacidades del SERFOR.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en una armada, luego de realizada la conformidad del servicio.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, deberá presentar una vez culminado el servicio:

- Carta de presentación
- Informe con el sustento de cumplimiento del servicio
- Comprobante de pago
- Términos de referencia
- Orden de servicio
- Notificación de Orden de Servicio

XV. CONFIDENCIALIDAD:

La persona natural o jurídica deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros.

XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTO O VICIOS OCULTOS:

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Asimismo, el contratista deberá tener presente lo enmarcado en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su incumplimiento será pasible de aplicar el artículo 10 de la referida Ley.

XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, personas públicas, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XX. OTRAS PENALIDADES.

No corresponde.

XXI. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO

Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.

- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

XXIII. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades, a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XXIV. GESTIÓN DEL RIESGO

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación:

XXV. GARANTÍA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.